

SEIJO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Yo el Rey de Castilla, y enterrada esta villa, acorro Segunças q
Cumpla esta orden q se acuse del recibio de ella dicho J. Juan

Conto que se acabo este Ayuntamiento q firmaran de to
do lo qual Lo el 1.º Day fee

Don Andres de Torres
Quisada

Don Juan Lopez
Lopez

Don Diego Melgarejo
delgado

Don Joseph Carrero Oracho
y Melgarejo

Fuero de

Don Juan Mena

Por ende el Alcalde de la hermandad de
esta villa de Casavaca avise de heredo de mil Vecieros
vecenca y no errando en la Sala Capitular de ella ante
el J. Lin.º Don Manuel Cepeda suay Abogado del Rey
conversor 1.º y Capitan Aguerre de esta villa por U.M. pare
cio Don Antonio frand. de Toledo vecino de ella q Al.º de las
hermandades en el estado de Caballero hip Dalgo de esta
villa que ha sido Cede en la Decion Gnal de oficio que
celebro en el dia Dos del Coruente mes y año, en ella vi
uo haciendo echo el Juramento acorumbado en
manos de Don Juan Lopez la hercion de la acua